



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Ministerio de Economía <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> cemento
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Aprueba Reglamento de Rotulación del Cemento (español, 5 paginas)
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El presente reglamento establece los requisitos mínimos de rotulación que deberán cumplir los cementos susceptibles de ser empleados en la confección de elementos de resistencia de obras públicas y edificios, así como aquellos susceptibles de ser empleados en obras de edificación, cualquiera sea su origen o procedencia, que se comercialice en el mercado nacional.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor.
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Reglamento de Rotulación del Cemento
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } -
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 28-04-2014

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2-827 5491  
Fax: (+56)-2-380 9494  
Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Texto disponible en:

[http://www.sec.cl/portal/page?\\_pageid=33,3397597,33\\_4085504&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,3397597,33_4085504&_dad=portal&_schema=PORTAL)